



Licitación Abreviada

EXP. N°20214/2022

***“COLOCACIÓN DE TUBERIA
PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS”.***

Las ofertas se deberán cotizar **EN LINEA** en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente).-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS HASTA: 07/07/2022 Hora: 10:00- Costo Pliego: 3 UR

Visita de Obras: 24/06/2022 hora 10:00 en Obrador de B° Artigas (Instrucciones del Año XIII esq. Pascual Harriague) Referente: Ing Gabriel Bellagamba (47329898 int 155).

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

COLOCACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS

- 1- **OBJETO:** INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO-

Especificaciones Técnicas:

Límites de obra:

La obra se compone de varios tramos de tuberías que se detallan a continuación:

Tramo Manuel Oribe:

La obra va desde el Registro 5 inclusive con sus correspondientes conexiones y toma cunetas hasta el R8 y el empalme de este último con el canal existente.

Tramo 19 de Junio: Incluye el tramo de tubería y los registros desde el Registro 16 al Registro 21, incluyendo los toma cuneta TC01 al TC10 y las alcantarillas del sector correspondiente una alcantarilla de $\varnothing 800$ y una de $\varnothing 500$. También está incluida la salida a cuneta en el final del tramo en diámetro $\varnothing 1200$. Se deberá realizar el reperfilado de la cuneta a ambos lados de calle 19 de Junio. (Ver planos E1-5 y E1-8, Sector 18, 19 y 20).

Tramo Instrucciones:

Incluye el tramo de tubería y los registros desde el Registro 07 al Registro 15 (este último ya construido), incluyendo las bocas de tormenta BT09 a BT21. También está incluido el tramo de saneamiento en PVC 160mm con un largo de 77.60m. (Ver planos E1-3 y E1-7, Sector 10,11 y 12). El tramo 15 y el registro 15 ya están ejecutados.

Tramo Rafaela Villagran:

Incluye el tramo de tubería y los registros desde el Registro 01 al Registro 06, incluyendo las bocas de tormenta BT03 a BT08. También está incluida la salida a cuneta en diámetro $\varnothing 700$. (Ver planos E1-2 y E1-6, Sector 7, 8 y 9).

Se incluye en todos los tramos la conexión de las bocas de tormenta y de las toma cuneta con la tubería principal.

Suministro tubería

Las tuberías de hormigón y de PVC para los tramos de cañerías serán suministradas por la Intendencia de Salto. Los materiales para la ejecución de las bocas de tormenta, registros, toma cunetas y salida a cuneta deberán ser suministradas por el contratista.

Instalación de Tubería

La tubería principal será materializada con caños de hormigón armado con enchufe tipo espiga, será instalada en profundidades de entre 0 a 4mts. Por el trazado que se indica en los planos de proyectos adjuntos.

- Excavación hasta 20cm por debajo del extradós inferior de donde se colocará una cama de arena compactada (10cm + DN/10 según DIN 4033 UNE 1610 6.2.2);
 - El ancho 'a' al fondo de la zanja, que debe dejar una distancia 's' mínima de 50cm por seguridad para el operario y que permita la efectiva compactación de los riñones al costado del caño con equipo pata pata; (no considerando que en la cabeza el Ø exterior del caño es mayor) el a mínimo de aceptación será $1500\text{mm} + 0.50 * 2 = 2.50\text{mts}$ (OD +x DIN 4033 UNE 1610)
 - Medida e. El esquema a modo de ejemplo tiene 3m de profundidad de excavación total y 3m de ancho de apertura de zanja arriba a nivel de calle; este ancho arriba queda definido por la máxima pendiente prof/e que el terreno permita excavar sin peligro de desmoronamiento, o por el uso de entibados; es el ángulo β de la DIN 4033 UNE 1610.
 - Distancia d: El diagrama de carga del equipo supone que el piso toma cualquier reacción en el apoyo adelante. La distancia de separación d del borde a las patas del estabilizador de la máquina será tal que el talud sea estable con la carga de operación aplicada Q ↓
 - Margen de distancia: se sugiere dejar un mínimo de 50cm al límite ante cualquier movimiento imprevisto de la máquina o del caño.

La junta de mortero de arena y portland se hará del lado interior en la mitad inferior y por fuera en la mitad superior. La conformación de la cama de asiento y la compactación del relleno a los costados y sobre los caños es definitiva para la durabilidad de la inversión en los caños y la posterior reconstrucción del pavimento sobre ellos. La aprobación de los trabajos y la correspondiente certificación de los rubros se harán contra la verificación de una completa y ajustada ejecución. Para los rellenos se seguirán los lineamientos del art 11 de la Norma (DIN 4033) UNE 1610 para Tipo 1 de Instalación, que se han simplificado y se esquematizan: Desde la cama de asiento y hasta 30cm sobre el lomo, material granular, fino, aportado (no de la excavación) al 95% del PUSM con vibro apisonador, pero no sobre el caño; la Norma indica capas de 15 a 25cm, pero se pueden hacer las capas indicadas siempre que se llegue a la compactación. Desde allí hasta 30cm por debajo del nivel de calle se puede usar material de la excavación que no contenga elementos mayores a 20mm compactado al 95% del PUSM. Luego las capas de subbase y base.

Si al hacer la excavación la subrasante no fuera de aceptación deberá sustituirse.

La zanja deberá irse completando compactando en capas tal cual se ha indicado en el texto anterior, así hasta llegar al nivel de calzada existente

Toda la traza de la tubería en la que se intervenga para la instalación deberá quedar en perfectas condiciones de compactación y superficiales. Si se rompe pavimentos o césped o el material superficial deberá ser repuesto con el mismo material que se encontraban antes de la excavación. Salvo en aquel lugar en donde hay pavimentos de tratamientos bituminosos, se deberá dejar el material compactado en condiciones para recibir un tratamiento bituminoso. (solo el tratamiento bituminoso será realizado por la intendencia, una vez aceptada la base por la contratista preparada).

Todas las tareas antes descritas estarán incluidas en el precio del rubro "Instalación de tubería".

Registros

Los registros se realizarán según el plano adjunto 3752 tipo de la Intendencia de Montevideo. Se realizarán en obra según las ubicaciones marcadas en planos de proyecto. El precio del rubro incluye toda la construcción, materiales, mano de obra y todas aquellas tareas accesorias que hacen al buen arte de la construcción del mismo.

Sobreprecio por excavación en roca.

En el caso que en la excavación para la instalación de la tubería o registros aparezca material roca sana se pagara un sobreprecio por m³, según rubro "sobreprecio por excavación en roca". Este rubro se podrá utilizar siempre y cuando la roca que aparezca sea de tal dureza que haya que emplear un medio mecánico como Martillo neumático para su rotura. Solo así corresponde el pago de este rubro, En caso de material de roca que este disgregado y se pueda extraer el material raspando con el tacho de la excavadora sin uso del martillo. Este rubro no corresponde.

Toma de Cuneta (incluye conexión) Se proyectan un total de dos (2) tomas de cuneta, que se conectaran al registro N 5 en la intersección de la calle 7 y calle 23. (Incluyen la conexión al registro 5)

En los recaudos gráficos se puede apreciar el detalle de las mismas.

Todos los rubros se cotizan llave en mano según los planos adjuntos en este pliego. El precio incluye todos los materiales, mano de obra etc. que se requiera para la realización total del mismo.

Limpieza y Señalización de obra:

Considerando que la obra está ubicada en zona urbana. Es responsabilidad del contratista mantener la seguridad y limpieza en obra.

No se dejarán pozos abiertos u obstáculos que puedan impedir la circulación insegura de los peatones en las entradas o salidas de las casas.

Toda intervención deberá quedar correctamente señalizada y en condiciones estables.

Todos aquellos servicios, desagües, tuberías etc. Que por el trabajo de la empresa sean rotos y o interrumpidos momentáneamente deberán ser reparados por la empresa contratista a su costo.

Es responsabilidad del oferente realizar visita al sitio de la obra, el cual se adjunta en un plano y verificar medidas, cantidades, tipos de pavimentos etc. Las cantidades puestas en Rubrado son indicativas, debiendo el oferente verificar las mismas in situ.

- ❖ El adjudicatario deberá declarar que cuenta con el material licitado, al momento de la adjudicación o según el plazo estipulado para la entrega. En caso de no dar cumplimiento con

dicha entrega se procederá a la Rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del TOCAF.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Se deberá indicar expresamente en la propuesta el plazo de ejecución de la obra, el se computará a partir de la firma del contrato correspondiente y será calificado según el numeral 7 del Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

45 días de presentación de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto, caratuladas "**COLOCACION DE TUBERIA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS, BSE y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas por adquirentes de pliegos se evacuarán en licitaciones@salto.gub.uy hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prórrogas a instancia de oferentes.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán cotizar (precio total del contrato incluyendo impuestos y Leyes Sociales) EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.)-

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web.-

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará de los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. **Precio: 40 PUNTOS**

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matematica entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o mas el valor de la oferta mas baja, se le asignara el valor 0 ptos y a el valor mas bajo 40 ptos. Y entre ellos se tomara el criterio de distribucion de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta mas baja. Se asignara el valor de 0 ptos. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada mas baja y 40 ptos. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribucion de puntaje por regla de 3 de forma proporcional.

2. **Antecedentes en los rubros licitados: 50 PUNTOS**

El oferente debera presentar informacion de experiencia en obras similares, ejecutadas en los ultimos 5 Años.

A) Obras en sector público: 15 ptos

B) Obras en sector Privado: 15 ptos

C) Los restantes 20 pts (que suman 50) seran otorgados el maximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje ira decayendo la puntuacion en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

3. **Plazo de OBRA: 10 PUNTOS**

Minimo: 10 puntos

Mayor Plazo: 5 puntos

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento

7.2 Estudio de las Ofertas

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4 Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA COLOCACION DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio
siguientes:

Empresa o Razón Social			
RUT		Nº BPS	
Carácter de la representación			
Nombres y Apellidos			
Documento de Identidad		Nº	
País		Ciudad	
Calle		E mail	
Nº		Apto	Cód. Postal
Teléfono/s			

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **“COLOCACION DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

LICITACION ABREVIADA PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACIÓN ABREVIADA PARA COLOCACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

Nº	RUBRADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI	PRECIO TOTAL
1	Instalacion de tubería 500 entre 0 y 2mts	ML	72		
2	Instalacion de tubería 600 entre 0 y 2m		50		
3	Instalacion de tubería 600 entre 2 y 3m	ML	216		
4	Instalacion de tubería 700 entre 0 y 2m	ML	183		
5	Instalacion de tubería 700 entre 2 y 3m	ML	192		
6	Instalacion de tubería 800 entre 0 y 2m	ML	180		
7	Instalacion de tubería 800 entre 2 y 3m	ML	72		
8	Instalacion de tubería 1000 entre 0 y 2m	ML	20		
9	Instalacion de tubería 1000 entre 2 y 3m	ML	60		
10	Instalacion de tubería 1200 entre 0 y 2m	ML	46		
11	Instalacion de tubería 1200 entre 3 y 4m	ML	213		
12	Registro convencional con caño prefabricado para tubos menores o iguales a 600 (plano E1-13) hasta 2m	UNI	1		
13	Registro convencional con caño prefabricado para tubos menores o iguales a 600 (plano E1-13) hasta 4m	UNI	2		
14	Registro para tubos de 700 y 800 (plano E1-13) hasta 2m	UNI	1		
15	Registro para tubos de 700 y 800 (plano E1-13) hasta 3m	UNI	1		
16	Registro para tubos de 1000 (plano E1-13) hasta 4m	UNI	1		
17	Registro para tubos de 1200 (plano E1-13) hasta 2m	UNI	1		
18	Registro para tubos de 1200 (plano E1-13) hasta 3m		1		
19	Sobreprecio por excavacion en roca	M3	20		
20	Cabezal de hormigón menor a 600mm	UNI	4		

21	Cabezal de hormigón mayor a 600 mm	UNI	4		
22	Boca de Tormenta tipo 1 incluye conexión a tubería principal.	UNI	4		
23	Boca de Tormenta tipo 2 incluye conexión a tubería principal.	UNI	8		
24	Boca de Tormenta tipo 3 incluye conexión a tubería principal.	UNI	2		
				Subtotal(1)	
				Iva(2)	
				Liss(3)	
				Total 1+2+3	

**LICITACIÓN ABREVIADA PARA COLOCACIÓN DE
TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO ARTIGAS DE LA
CIUDAD DE SALTO.-**

Anexo	F4	MEMORIA JUSTIFICATIVA
--------------	-----------	------------------------------